

# CARTA DE ADVERTENCIA

Interagro Comercio y Ganado S.A.

Establecimiento	Interagro
Programa de Monitoreo (RPM)	Res. Ex.SISS N° 3945 de fecha, 20.12.0017
Períodos de Evaluación	De enero de 2018 a diciembre de 2020



**MEDIANTE LA PRESENTE CARTA SE INFORMAN DISCONFORMIDADES EN SU DESEMPEÑO AMBIENTAL RESPECTO A LA NORMA DE EMISIÓN (D.S. N° 46/2002), CON EL OBJETIVO DE QUE EN EL MÁS BREVE PLAZO TOMÉ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RETORNAR AL CUMPLIMIENTO.**

## EL CARÁCTER DE ESTA CARTA ES EXCEPCIONAL



**EN CASO DE CONSTATARSE NUEVAS DISCONFORMIDADES EN SU DESEMPEÑO AMBIENTAL EN LAS FISCALIZACIONES MENSUALES DE SUS REPORTES, ESTA SUPERINTENDENCIA INICIARÁ UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO.**

En el marco de la función de otorgar asistencia al cumplimiento (artículo 3°, letra u) de la LO-SMA), esta Superintendencia remite la presente **Carta de Advertencia**, teniendo presente las siguientes circunstancias de su establecimiento:



### DENUNCIAS

No se registran denuncias relacionadas a los incumplimientos constatados.



### TIPOS DE INCUMPLIMIENTOS

Se tratan de faltas formales a la Norma de Emisión, por lo que no se cuenta con antecedentes que permitan determinar la existencia de efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas.



### CARTA DE ADVERTENCIA PREVIA

No se registra un envío anterior de Carta de Advertencia relacionada a los incumplimientos constatados.



	OBLIGACIÓN	ANÁLISIS DE DESEMPEÑO AMBIENTAL	CUMPLE
<b>INFORMAR</b>	Reportar todos los autocontroles correspondientes al periodo evaluado.	CUMPLE Usted ha dado cumplimiento a su obligación durante el período evaluado	<b>SÍ</b>
<b>FRECUENCIA</b>	Reportar los autocontroles de cada parámetro con la frecuencia exigida en su Programa de Monitoreo.	NO CUMPLE El establecimiento registra incumplimientos en la frecuencia de monitoreos de los siguientes parámetros:  - Caudal = 2018: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre / 2019: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre - pH = 2018: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre / 2019: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre / 2020: mayo, junio, julio, agosto, octubre  Recuerde que según su RPM la frecuencia de monitoreo de los parámetros incumplidos es: - Caudal: 30 - Caudal: 28 - pH: 30 - pH: 28	<b>NO</b>
<b>PARÁMETROS</b>	Reportar los resultados de monitoreos de cada parámetro exigido en su Programa de Monitoreo.	CUMPLE Usted ha dado cumplimiento a su obligación durante el período evaluado	<b>SÍ</b>
<b>REMUESTREOS</b>	Reportar los remuestreos realizados tras detectarse una superación de los límites establecidos en su Programa de Monitoreo.	CUMPLE Usted ha dado cumplimiento a su obligación durante el período evaluado	<b>SÍ</b>
<b>SUPERACIÓN</b>	No superar los límites máximos establecidos en su Programa de Monitoreo para el volumen de descarga y/o parámetros.	CUMPLE Usted ha dado cumplimiento a su obligación durante el período evaluado	<b>SÍ</b>

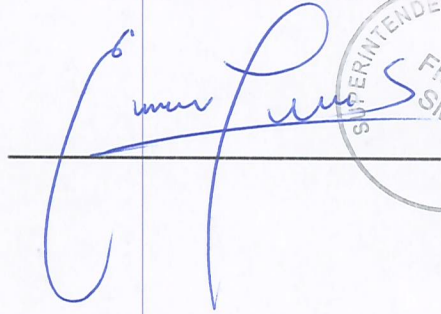
**SI EN SU DESEMPEÑO AMBIENTAL USTED CUMPLE CON SU PROGRAMA DE MONITOREO Y NO SE CONSTATAN NUEVAS DISCONFORMIDADES, INTERAGRO EVITARÁ MULTAS QUE VAN DESDE 1 A 10.000 UTA.**

Para conocer sus Informes de Fiscalización diríjase a la sección de fiscalización en: <http://snifa.sma.gob.cl>.

En caso de dudas comuníquese al correo electrónico: [requerimientosriles@sma.gob.cl](mailto:requerimientosriles@sma.gob.cl).

**Usted no debe responder a esta Carta de Advertencia.**

DRF/JPCS/PFC



**Emanuel Ibarra Soto**

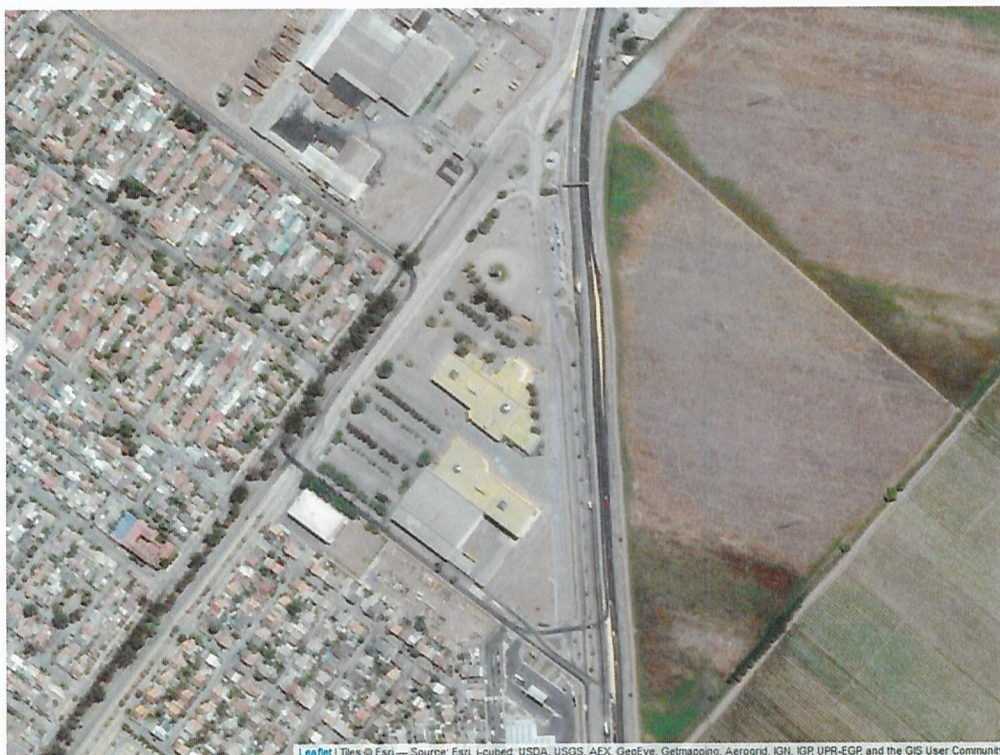
Fiscal

Superintendencia del Medio Ambiente



## IMÁGEN SATELITAL: INTERAGRO

**TENGA PRESENTE:** Mediante la revisión periódica de sus reportes, y los sistemas de fiscalización remota y en terreno, la Superintendencia del Medio Ambiente observa y analiza de forma permanente su desempeño ambiental.



**NOTIFICAR POR CORREO ELECTRÓNICO** INGRESADO POR EL TITULAR EN EL SISTEMA RETC, CORRESPONDIENTE A [MALLENDDES@INTERAGRO.CL](mailto:MALLENDDES@INTERAGRO.CL)